UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



RESOLUCIÓN SUPERIOR Nº 035 DE 2017 (Julio 13)

"Por la cual se Renueva por primera vez la comisión de estudios al profesor Andrés Fernando Jiménez López"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el profesor ANDRÉS FERNANDO JIMÉNEZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.184.838, escalonado en la Categoría de Profesor Asistente, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, solicitó renovar por primera vez la comisión de estudios de Doctorado en Ingeniería — Ingeniería mecánica y mecatrónica en la Universidad Nacional de Colombia.

Que mediante Resolución Superior N° 024 de 2016, se le otorgó comisión de estudios al profesor ANDRÉS FERNANDO JIMÉNEZ LÓPEZ, para que adelantara estudios de Doctorado de Ingeniería — Ingeniería mecánica y mecatrónica en la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en sesión ordinaria Nº 025 del 21 de Junio de 2017, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la Renovación de su comisión de estudios entre el 31 de Julio de 2017 al 31 de Julio de 2018, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Que el Consejo Académico en sesión Ordinaria N° 021 del 04 de Julio de 2017, dio lectura al Memorando N° 40.20.10-000371 del 22 de Junio de 2017 presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval para efectuar la Renovación de la comisión de estudios al profesor ANDRÉS FERNANDO JIMÉNEZ LÓPEZ.

Que la renovación de prórroga para la comisión de estudios se puede realizar hasta por tres veces, siendo esta la primera solicitud de renovación (Artículo 7 del Decreto Ley 1050 de 1997, de la Comisión de Estudios, modificado por el Decreto 3555 de 2007, artículo 1).

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria Nº 012 del 13 de Julio de 2017, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación Nº 00032 del 05 de Julio de 2017.

W

12

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR Nº 035 DE 2017 (Julio 13)

"Por la cual se Renueva por primera vez la comisión de estudios al profesor Andrés Fernando Jiménez López"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR por primera vez la renovación de la comisión de estudios al profesor ANDRÉS FERNANDO JIMÉNEZ LÓPEZ, por el término de doce (12) meses, entre el 31 de Julio de 2017 al 31 de Julio de 2018, para que continúe sus estudios de Doctorado de Ingeniería - Ingeniería mecánica y mecatrónica en la Universidad Nacional de Colombia.

PARAGRAFO 1: La prórroga de la Comisión de estudios rige a partir de la Suscripción de la misma y la respectiva aprobación de pólizas Correspondientes.

ARTÍCULO 2º DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 13 días del mes de Julio de 2017.

GERMAN ANDRES URREGO SABOGAL

Presidente

JOSÉ MILTON PUERTO GAITAN

Secretario

Proyectó: José Milton Puerto

Revisó: Doris Consuelo Pulido